



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2015

IX Legislatura

Número 1

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015

ORDEN DEL DÍA

I. Constitución de la Diputación Permanente.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 51 minutos.

I. Constitución de la Diputación Permanente.

La señora [Peñalver Pérez](#), presidenta, nombra a todos los diputados que forman parte de la Diputación Permanente.....3

La señora [Fernández de Simón y Bermejo](#), letrada-secretaria general, realiza unas aclaraciones técnicas sobre el funcionamiento de la Diputación Permanente.....3

El señor [González Tovar](#), del G.P. Socialista, solicita una aclaración.....4

La señora [Fernández de Simón y Bermejo](#) le responde.....4

El señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular, realiza una petición.....4

Se levanta la sesión a las 9 horas y 59 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señorías, ocupen sus escaños. No es que haya perdido la cabeza, es que es la clave por lo visto para que empiecen a grabar, están todos sentados, me han mirado así diciendo “ya definitivamente se le ha ido la cabeza”.

Bien, vamos a dar paso a la [constitución de la Diputación Permanente](#).

Este es el objetivo que teníamos en esta sesión, que sería proceder a la constitución formal de la Diputación Permanente, de conformidad con las previsiones contenidas en el Reglamento de la Cámara.

Como saben, en este caso como presidenta de la Asamblea Regional seré la presidenta de la Diputación y la Mesa de la Diputación Permanente es la Mesa de la Cámara. Asimismo forman parte de la Diputación Permanente los portavoces de los grupos parlamentarios y, por último, los diputados titulares y suplentes propuestos por los grupos parlamentarios.

Ha quedado determinado por la Junta de Portavoces en la sesión que celebramos el 18 de junio de 2015 que el número de integrantes de la Diputación Permanente sea de ocho, ocho miembros, correspondiendo cuatro al Grupo Parlamentario Popular, dos al Grupo Parlamentario Socialista, uno al Grupo Parlamentario Podemos y uno al Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

El Grupo Parlamentario Popular ha designado, mediante escrito IX-315, a doña Violante Tomás Olivares, don Domingo Coronado Romero, doña Patricia Fernández López y don Francisco Jódar Alonso como titulares de la Diputación, y como suplentes a don José Soria García, don Marcos Ortuno Soto, don Miguel Cascales Tarazona y don Juan Guillamón Álvarez.

Por su parte, el Grupo Parlamentario Socialista ha designado, mediante escrito IX-325, a doña Presentación López Piñero y a doña Isabel María Casaldueiro Jódar como titulares, y a don Joaquín López Pagán y don Alfonso Martínez Baños como suplentes.

El Grupo Parlamentario Podemos ha designado, mediante escrito IX-328, a doña María Ángeles García Navarro como titulares y a don Antonio Urbina Yeregui como suplente.

Y el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía ha designado, mediante escritos IX-319 y IX-349, a don Miguel Ángel López Morell como titular y a don José Molina Gallardo como suplente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que se cumplen todos los requisitos y según lo expuesto, voy a declarar formalmente constituida la Diputación Permanente. ¿De acuerdo? Vale.

En todo caso, antes de levantar la sesión, sí que quería comentarles que, como saben, lo siguiente que tendríamos que hacer para la primera reunión es aprobar cuál sería el contenido del orden del día de esa primer reunión. No sé si estaríamos en condiciones hoy de decidir o de decir cuál es ese contenido, lo que nos evitaría una reunión, no sé si me estoy explicando...

Explíquelo en plan más técnico.

SRA. FERNÁNDEZ DE SIMÓN Y BERMEJO (LETRADA-SECRETARIA GENERAL):

No, es a este órgano al que le corresponde convocar el período extraordinario, que manifestasteis el otro día que queráis que fuera el mes de julio. Ese período extraordinario requiere la determinación de un orden del día específico y se acaba no cuando acabe julio, se acaba cuando el orden del día acordado se ha agotado, y es a este órgano al que corresponde determinar ese orden del día.

Las iniciativas tienen que estar para tramitar, pendientes de tramitación. Ya hay muchas cosas en el Registro. Si no lo hacéis hoy, tendréis que, en otra reunión de la Diputación Permanente, acordar que se convoque la sesión extraordinaria y determinar, de lo que haya presentado, los asuntos que se van a incluir en el orden del día.

No hace falta que sea ningún órgano, o sea, habilitar a ningún órgano, es decir, si se acuerda por ejemplo la tramitación, vamos a suponer, de la Proposición de ley de modificación de la Ley Electoral que hay presentada o se va a presentar, los órganos que intervengan en la tramitación quedan habilitados para hacerlo, es decir, la comisión que corresponda. Si se acuerda que son mociones en comisión, quedarán habilitadas para ese período las comisiones que tengan que tramitar las mociones;

si se acuerda mociones u otras iniciativas que sean de pleno, ya queda habilitado el pleno. Y ya, una vez que se haya determinado qué asuntos van a ir en el orden del día, para convocar las específicas reuniones de los órganos que han de tramitarlas tendría que acordarlo la Junta de Portavoces.

¿Vale? Entonces si hoy no sabéis todavía qué asuntos van en el orden del día, la semana que viene supongo que habrá que hacer otra para decir “en esta sesión extraordinaria vamos a tramitar la Ley Electoral, cinco mociones..., lo que sea”.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Lo haremos entonces...

¿Sí?

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Una duda solo técnica. ¿En esa habilitación de período como hábil tendríamos que tener toda la programación de todo lo que hay que hacer durante el mes de julio o podemos decir “se habilita” y luego ir decidiendo sobre la marcha?

SRA. FERNÁNDEZ DE SIMÓN Y BERMEJO (LETRADA-SECRETARIA GENERAL):

Cada vez que haya que incluir un asunto nuevo, hay que reunir a la Diputación Permanente. O sea, realmente el Estatuto lo que dice es “para un orden del día específico”. Ese orden del día se puede ampliar, no requiere más que un acuerdo, pero hay que reunir a la Diputación para incluir “este asunto más y este asunto más”

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

O sea, que entonces significa que la semana que viene lo que haremos es inmediatamente reunir a la Diputación para poder acordar el orden del día de todo lo que va a ser el período extraordinario, ¿no?

Muy bien, pues no hay más asuntos que tratar, y se levanta la sesión... ¡Ah!, perdón.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señora presidenta, para que conste en acta y no se vuelva a repetir. Desde el Grupo Parlamentario Popular lo que pedimos es que las convocatorias a todas las comisiones, a la constitución de comisiones, el Reglamento marca un tiempo suficiente, pero ese tiempo suficiente entendemos que no puede ser a la una de la tarde para estar al día siguiente a las nueve de la mañana, porque tenemos obligaciones, hay personas que a lo mejor están en estos días fuera de la región, como nos ha pasado en el caso de Patricio Fernández, que no ha podido venir. Entonces pedimos un margen de tiempo para poder planificar, para poder ajustar las agendas y poder venir a algo tan importante como es la constitución de las diferentes comisiones.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Entendido. Lo vamos a tener en cuenta. Quizá estos días, con la premura de ir poniendo todo en marcha, hemos metido excesiva aceleración. De hecho, por ejemplo, vamos constituir esta mañana las comisiones que ya están previstas y no volveremos a convocar hasta el miércoles de la semana próxima.

Muy bien, pues se levanta la sesión.